



CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA

YELLO MARKETING GROUP

CONTENIDO

I.- INTRODUCCIÓN

II.- Objetivo y alcance

III. Principios que guían nuestra conducta:

1. Con los colaboradores
2. Con los clientes
3. Con los proveedores
4. Con accionistas
5. Frente al gobierno al marco regulatorio
6. Frente a la Sociedad y el Medio Ambiente
7. En la operación del negocio

IV.- Administración e implementación del Código de Ética y Conducta

1. Revisión y actualización del Código de Ética y Conducta
2. Capacitación y actualizaciones
3. Sistema de denuncias
4. Consecuencias por incumplimientos
5. Integrantes del Comité de Ética y Conducta
6. Correo de denuncia anónima.

I.- INTRODUCCIÓN

II.- OBJETIVO Y ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA

1. Objetivo

El objetivo es comunicar a todos los Colaboradores de YELLO los principios y valores que guíen su conducta y desempeño, en el desarrollo de sus labores y cumplimiento de sus objetivos, especialmente con los clientes, proveedores, accionistas, entidades gubernamentales, la sociedad y el medio ambiente para:

-Evitar acciones inapropiadas o contrarias a la consecución ética de nuestras metas, objetivos y resultados.

-Evitar acciones de cualquier índole que afecten la sana convivencia y relación entre los Colaboradores.

-Evitar acciones de cualquier índole que afecten la relación ética y profesional con los clientes, proveedores, accionistas, entidades de gobierno, la sociedad y en el medio ambiente.

2. Alcance

El presente Código de Ética y Conducta debe ser observado y es aplicable para toda persona con relación directa e indirecta con YELLO, que para efectos del presente Código son considerados como “Colaboradores, Clientes, Proveedores y Funcionarios”.

III. Principios YELLO:

1. Con los colaboradores

Principios que deben ser observados en nuestros colaboradores:

- Reconocer y respetar la dignidad, la diversidad e individualidad de las personas.
- Conducirse de manera respetuosa y profesional con todas las personas y colaboradores
- No tolerar ninguna forma de discriminación, ya sea por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, apariencia física, diferencias de opinión, opinión política, condición social, idioma, nacionalidad, orientación sexual, embarazo o capacidades diferentes.
- No permitir ni tolerar violencia de género, la cual debe ser inmediatamente denunciada al comité de Ética a través del correo de denuncia anónima o por el buzón de sugerencias.
- No permitir ni tolerar hostigamiento laboral, en el cual debe ser inmediatamente denunciado ante el Comité de Ética a través del correo de denuncia anónima o por el buzón de sugerencias.
- Actuar con transparencia, equidad y responsabilidad, en los procesos de evaluación, selección, promoción y reconocimiento de los colaboradores desde niveles operativos hasta gerenciales o de dirección; favoreciendo a su gestión con base a resultados de desempeño y comportamientos alineados a los objetivos de YELLO.
- Estar comprometidos con los objetivos y resultados de la Empresa, actuando siempre de manera diligente y responsable, aportando su talento,

conocimiento y experiencia, así como realizar sus funciones con la intensidad, energía y calidad requeridas.

- YELLO reconoce que el activo más importante con el que cuenta son sus Colaboradores, razón por la cual respeta y valora la diversidad de los mismos y está comprometida en generar un ambiente sano y seguro en el que se desarrollen tanto personal, como profesional, privilegiando el reconocimiento de acuerdo al desempeño y resultados, incentivando el comportamiento ético, la capacitación y el desarrollo del personal.
- Respetamos la privacidad de nuestros colaboradores, distinguiendo la parte personal de la laboral, confirmando que los lugares e instrumentos de trabajo proporcionados por la Empresa son propiedad de ésta, así como también los trabajos e información generada, producto de las funciones de sus colaboradores.
- Entendemos la importancia de la información, así como el valor de comunicarla y protegerla, pues de esta manera los colaboradores, se involucran en los proyectos y objetivos, de la Empresa. Es por ello que fomentamos la comunicación, respetando la participación y contribución que cada uno de nuestros colaboradores realiza.
- En el ámbito de la privacidad y responsabilidad de la información, en YELLO cuidamos particularmente la relativa a los ingresos y prestaciones económicas de nuestros colaboradores, limitándose estos a tratar dicha información exclusivamente con sus superiores jerárquicos y con el personal adecuado del Área de Capital Humano.

2. Con los clientes

Para YELLO los clientes son la razón de ser de la Empresa, es por ello que proveemos relaciones comerciales transparentes de largo plazo para el crecimiento y desarrollo *mutuo*.

Les brindamos un trato respetuoso, profesional, y honesto, dando servicios de la mejor calidad y alto valor agregado, dentro de una cultura organizacional orientada a la innovación, servicio, eficiencia, rentabilidad y seguridad operativa con apego al marco regulatorio.

Nuestro compromiso con ellos se fundamenta en la innovación y la mejora continua de nuestros servicios y procesos, permaneciendo siempre atentos a las tendencias del mercado y las mejoras tecnológicas para ser competitivos ante un entorno y oportunidades de negocio que cambien con gran dinamismo.

Actuamos de forma proactiva a modo de anticiparnos a las necesidades del cliente para superar sus expectativas. Nos esforzamos en aplicar los valores y principios establecidos en este Código, dando cumplimiento a nuestras políticas internas y legislación aplicable, recomendando también a nuestros clientes a desarrollar sus actividades bajo la misma pauta.

3. Con los proveedores

Tenemos el compromiso de ofrecer y recibir de nuestros proveedores un trato respetuoso, transparente y equitativo en las negociaciones para adquirir bienes y servicios, en un marco y relación de beneficios recíprocos de largo plazo con apego a la normatividad y control interno establecido.

Fomentamos una competencia justa y desarrollamos procesos de selección equitativos y transparentes, sustentados en criterios de calidad, precio y servicio, dando cumplimiento a las políticas internas.

En atención a nuestro compromiso de ofrecer y exigir un trato honesto y justo, respetamos los acuerdos y compromisos establecidos en los contratos, sujetándonos a los medios que en los mismos se consideran para solucionar cualquier diferencia o controversia.

Un aspecto importante que debemos cuidar, es prever y resolver, según sea el caso, los conflictos de interés que existan o se puedan presentar, antes de involucranos en cualquier negociación y la consecuente adquisición del bien o servicio, con apego a las políticas internas. Dicha situación debe ser inmediatamente denunciada al comité de Ética a través del correo de denuncia anónima o por el buzón de sugerencias.

4. Con accionistas

Una de las principales obligaciones frente a nuestros accionistas es tomar decisiones de negocio sólidas y bien fundamentadas, que se encuentren dentro de los mejores beneficios e intereses de YELLO, por encima de intereses personales, buscando siempre proteger e incrementar el valor de su inversión.

Con lo anterior, tenemos con objetivo materializar las expectativas de rentabilidad y crecimiento del negocio de nuestros accionistas, a través del incremento y diversificación de los ingresos, así como una adecuada administración de los recursos.

De igual modo el compromiso de proporcionar a lo accionistas de manera oportuna y de conformidad con el marco regulatorio, toda la información necesaria sobre el estado de resultados del negocio, para que puedan tomar decisiones con base confiable y segura.

5. Frente al gobierno y marco regulatorio

En YELLO interactuamos en todo momento con dependencias del gobierno desde diversos ámbitos y competencias en función de las actividades operacionales, administrativas y comerciales que realizamos, por lo que es prioridad cumplir con las normas, códigos, procedimientos y políticas internas.

Debemos atender de forma oportuna todos los requerimientos y observaciones que nos realizan las autoridades correspondientes, buscando colaborar con eficacia, de manera transparente proactiva y oportuna.

Los colaboradores de YELLO no debemos cometer por ningún motivo actos ilegales o indebidos. Si alguna persona tuviera dudas sobre el carácter legal de alguna práctica, o sobre alguna aplicación de la ley, reglamento o disposición dentro del marco regulatorio que nos gobierna, debe dirigirse con el Comité de Ética.

Estamos comprometidos a coadyuvar con las autoridades competentes proporcionando la información debida que nos sea requerida, con la finalidad de investigar, detectar, prevenir o perseguir los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento de actos delictivos.

6. Frente a la Sociedad y el Medio Ambiente

Para YELLO es muy importante contribuir y participar en proyectos que favorezcan el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que conforman las comunidades donde se desarrollan nuestros negocios, así como también que pretendan generar conciencia sobre el cuidado y mejoramiento del medio ambiente.

Tenemos un alto compromiso con el medio ambiente, buscamos contribuir y participar en su cuidado, preservación y mejoramiento. De igual manera, este compromiso se refleja a través de la optimización de los insumos internos, tales como: energía eléctrica, agua y nuestros procesos de reciclaje.

7. En la operación del negocio

Realizamos todas nuestras actividades conduciéndonos de tal manera que la reputación institucional nunca pueda ser cuestionada, ya sea que los detalles actividades operacionales, comerciales y de negocio llegaran a ser objeto de discusión pública, o no.

Promovemos la contratación de colaboradores en edad laboral que cuenten con las condiciones de calidad, precio y servicio, en beneficio de nuestras operaciones. De igual manera mantenemos la prohibición de contratar a menores de edad para la realización de cualquier trabajo, remunerado o no, tanto de manera directa como indirecta.

7.1. Rentabilidad y administración de los recursos

En YELLO estamos comprometidos con ser una empresa rentable. Uno de los medios para alcanzarlo es a través de una adecuada administración de los

recursos, bajo un contexto de responsabilidad y control en los procesos de negocio.

En atención de lo anterior, ejecutamos procesos soportados en un sistema de gestión confiable y eficaz, impulsado compromisos de mejora continua en cada uno de ellos, tanto internos como los contratados con terceros.

Actuamos con responsabilidad al realizar únicamente los gastos necesarios y no incurrir en prácticas onerosas. De igual manera, buscamos maximizar los recursos en prácticas onerosas. De igual manera, buscamos maximizar los recursos y promover en todo momento el ahorro económico en las operaciones y las actividades que realizamos sin menoscabo de la calidad, servicio y tiempo de respuesta, respetando los principios establecidos en este Código.

7.2 Uso, protección y preservación de los bienes de YELLO

Entendemos que es nuestra responsabilidad proteger y preservar los bienes y recursos con que cuenta la Empresa, haciendo uso eficiente de los mismos, evitando desperdicios, manteniendo el buen estado de funcionamiento de los equipos y procurando prologando su vida útil, ya que de esa manera contribuimos a los resultados organizacionales.

Estamos comprometidos a mantener un ambiente óptimo de orden y limpieza en las instalaciones y áreas de trabajo, promoviendo la higiene y seguridad de todos los que laboramos aquí.

Entendemos por bienes todos aquellos activos tangibles e intangibles propiedad de YELLO, tales como instalaciones, vehículos, mobiliario, servidores, equipos de cómputo, de operación y de comunicaciones, sistemas, inventarios, cuentas por cobrar, información, índice, metodologías, marcas, diseños, procesos, tecnologías, dibujos, estrategias de negocio, y la propiedad intelectual, entre otros.

Reconocemos que las mejoras, innovaciones, archivos electrónicos, bases de datos, programas y sistemas creados o generados por los colaboradores, en relación directa con su trabajo y responsabilidades son propiedad de YELLO; por lo que deben ser usados únicamente para el desarrollo del negocio y beneficio de la Empresa. Por lo tanto, por ningún motivo pueden ser utilizados con propósitos ajenos a YELLO o para beneficio personal.

7.3 Seguridad, Higiene y Salud

En YELLO promovemos una cultura de seguridad, higiene y salud, estableciendo acciones y compromisos que contribuyen a este propósito.

En atención, a lo anterior, respetamos y cumplimos con las normas de seguridad e higiene establecidas, adoptando las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas y disposiciones legales relativas a la seguridad de los colaboradores.

De igual manera fomentamos programas de capacitación y campañas preventivas que contribuyen a la protección de la salud de nuestros colaboradores, tales como programas de vacunación, nutrición salud, deportivos, entre otros.

Por lo anterior, todos estamos obligados a denunciar ante el Comité de Ética cualquier acto u omisión que ponga en riesgo los bienes y recursos de la Empresa, así como la seguridad, higiene y salud de nuestros colaboradores.

7.4. Controles y registros financieros

Asumimos la responsabilidad de preparar y presentar la información financiera de manera oportuna, veraz y suficiente.

En consecuencia, esta prohibido distorsionar los registros contables o bien falsear las operaciones y nos encontramos obligados a garantizar que los registros financieros se ajusten a las disposiciones legales aplicables y a los principios de contabilidad adoptados por la Empresa, procurando que dichos registros reflejen la realidad y que los controles sean efectivos.

Estamos obligados a denunciar o reportar cualquier irregularidad, falsificación o sospecha de fraude relativas a los controles internos y registros financieros, ante el comité de Ética.

7.5. Manejo de información privilegiada y/o confidencial

Estamos obligados a manejar responsablemente la información que recibimos, ya que la empresa, los clientes, los representantes, colaboradores, así como terceros, por lo que debemos tomar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones relativas a la protección de datos personales, así como a la seguridad de la información.

Cuidamos, controlamos y protegemos los datos personales, la información confidencial y la información privilegiada a la que tenemos acceso, razón por la cual evitamos su divulgación indebida, y solamente permitimos el acceso a la misma a colaboradores o terceros que por regulación o normatividad, deban conocerla y estén autorizados para ello, cumpliendo siempre con lo dispuesto por las disposiciones aplicables.

Comprendemos que el uso indebido de los datos personales y de la información confidencial y privilegiada no solamente puede traer sanciones internas sino también legales según sea el caso.

Estamos conscientes de la obligación que tenemos que cuidar y controlar la información privilegiada y confidencial de la empresa, así como los datos personales de sus colaboradores, obligación que prevalece aun después de terminar nuestra relación laboral. Es por ellos que ratificamos esta obligación en los documentos internos que firmamos al término de dicha relación.

De igual manera, como parte de la obligación de cuidar y controlar la información propiedad de YELLO tenemos prohibido enviarla a direcciones de correo electrónico personales (o por cualquier medio), propios de otros colaboradores, a familiares, amigos o cualquier tercero ajeno a las actividades y responsabilidades propias de los cargos que ocupamos. Esta prohibición también es extensiva a los colaboradores de YELLO respecto a copiado y almacenamiento de dicha información sin autorización en cualquier tipo de dispositivo (la nube, computadores portátiles, tabletas, USB, etc.).

7.6. Corrupción y sobornos

En YELLO está estrictamente prohibido hacer o permitir, directa o indirectamente, pagos indebidos sobornar a cualquier tercero o autoridad, en el afán de influir cualquier decisión que pudiera ayudar a la empresa a obtener o retener algún negocio o ventaja de manera indebida.

De igual modo, está prohibido participar en actividades que puedan entenderse como soborno, extorsión o *corrupción*.

Los colaboradores no tienen permitido dar o recibir algún incentivo, regalo o cualquier cosa de valor de alguna autoridad o de cualquier proveedor ya que estos actos podrían llegar a significar implícita o explícitamente, sobornos o actos de corrupción.

Si algún colaborador del Grupo esta siendo objeto o tiene conocimiento de algún acto de soborno, extorsión o corrupción respecto a sus funciones y actividades laborales, dentro o fuera de la organización, debe reportarlo o denunciarlo al Comité de Ética.

Los proveedores y/o clientes que identifiquen o consideren que algún colaborador de YELLO está participando en sobornos o actuando corruptamente, deberán informarlo inmediatamente al dicho Comité de Ética.

7.7. Conflictos de interés

Los colaboradores de YELLO deben actuar de manera Ética y transparente, tomando decisiones que no estén influenciadas por intereses personales. Por ello tienen obligación de evitar que se presenten conflictos entre los intereses de los colaboradores y los intereses propios de la Organización.

Atendiendo a que las situaciones que involucren un eventual conflicto de interés y a la intención de encontrar una solución previa en caso de ser necesaria, los colaboradores tienen la obligación de informarlo al Comité de Ética.

Para YELLO existe o puede existir conflicto de interés, cuando intervienen o parecen intervenir los intereses personales, financieros o de cualquier otra índole de colaboradores, con los intereses propios de la Empresa.

También existe, o puede existir, conflicto de interés, cuando los colaboradores reciben directa o indirectamente, beneficios personales que ponen en peligro o pueden comprometer los intereses de YELLO.

7.8. Regalos

En YELLO nos sentimos orgullosos de nuestros sólidos valores corporativos y prácticas comerciales éticas. En este sentido queremos ratificar que YELLO desalienta la recepción de regalos por parte de proveedores, clientes o funcionarios.

Nuestros colaboradores no deben dar ni aceptar regalos, servicios, condiciones ventajosas, descuentos, cortesías, viajes, invitaciones o cualquier otro bien o beneficio.

En YELLO está terminantemente prohibido condicionar una negociación, operación o servicio a la entrega de algún regalo o similar para beneficio propio o de terceros.

IV.- Administración e implementación del Código de Ética y Conducta

Los colaboradores de YELLO deben firmar la carta de adhesión a este Código de Ética y Conducta, que proporciona Capital Humano mediante la cual manifiestan su compromiso y responsabilidad de vivir los valores y principios establecidos en este código. Asimismo, firmarán las cartas adicionales de adhesión que sean necesarias, cuando se realiza alguna modificación a este ordenamiento.

1. Revisión y actualización del Código de Ética y Conducta

Este Código de Ética y Conducta se deberá revisar de manera integral durante el segundo trimestre de cada año calendario por la Gerencia de Capital Humano, informando a la Dirección General sobre el resultado de la revisión, actualizando el Código en caso de ser necesario, con el visto bueno del Comité de Ética.

2. Capacitación y actualizaciones

YELLO impartirá a sus colaboradores de nuevo ingreso pláticas para que conozcan los principios y valores contenidos en el presente Código, con el objetivo de asegurar el entendimiento pleno de su contenido y alcance, para que puedan cumplir lo que en él se dispone en el desarrollo de sus actividades dentro de la Empresa.

Adicionalmente todos los colaboradores deberán tomar los cursos de actualización del Código, en las fechas que la Gerencia de Capital Humano determine.

3. Sistema de denuncias

Todos los colaboradores de YELLO están obligados a denunciar de manera *responsable* sus preocupaciones, sospechas o indicios sólidos sobre: violaciones

al Código de Ética y Conducta, y/o cualquier acto que pudiera poner en riesgo los bienes e imagen de la Empresa, así como la seguridad y salud de sus colaboradores.

De igual manera deben reportar cualquier acto o situación sobre la cual exista duda sobre su carácter ético o legal ante el Comité de Ética. La falta de apego a estas obligaciones de reportar de inmediato conductas indebidas o violaciones al Código de Ética y Conducta, a la normatividad y a las políticas internas, serán consideradas una falta grave.

Las denuncias o reportes se deben presentar al Comité de Ética, a través del Buzón de Sugerencia instalado dentro de las oficinas, o al correo comitedeetica@yello.mx para su atención y seguimiento.

Todas las denuncias o reportes serán investigados de inmediato y de manera confidencial. Se espera que los colaboradores cooperen con las investigaciones sobre las denuncias cuando así se requiera. NO se tolerará ningún tipo de represalia por las denuncias o reportes realizados en torno a la violación del Código de Ética y Conducta. De igual manera, no se tolerará a quien realice falsas denuncias o reportes.

Es muy importante que los colaboradores que YELLO no realicen investigaciones por su cuenta. Las investigaciones pueden implicar situaciones complejas y el actuar por cuenta propia puede comprometer la integridad de la investigación y posiblemente traer consecuencias negativas.

En caso de que algún colaborador incumpla con la seriedad de los reportes o denuncias podrá ser sancionado según el Comité de Ética crea conveniente.

4. Consecuencias por incumplimientos

A los colaboradores que incumplen o violen lo establecido por este Código se sujetarán a un procedimiento disciplinario conducido por el Comité de Ética y Conducta cuando sea aplicable. Para el caso de un proceso que involucre a algún Director, el procedimiento deberá ser informado a Dirección General. De proceder, se propondrá imponer al infractor, por parte de la instancia competente, una sanción que podrá ir desde una amonestación privada hasta la terminación o rescisión del contrato laboral, según lo prevea el propio contrato laboral y/o el Reglamento Interior de Trabajo, sin perjuicio de cualquier acción legal adicional que pudiera proceder de acuerdo con el marco regulatorio vigente o de la LFT.

5. Integrantes del Comité de Ética y Conducta

El comité de Ética y Conducta será integrado por [la Dirección General, la Gerencia de Capital Humano y un Consultor Externo](#). Los miembros del Comité de Ética y Conducta tienen el deber de excusarse del conocimiento, participación y decisión

en lo asuntos si ellos mismos o algún colaborador directo, se encuentra involucrado.

6. Correo de denuncia anónima.

La cuenta para denuncia anónima: comitedeetica@yello.mx

O mediante el buzón de sugerencias

Disponibles ambos los 365 días del año las 24 horas del día.

Código de Ética y Conducta revisado y autorizado por la Dirección General de
YELLO MARKETING GROUP S.A.P.I. DE C.V. el ____ de junio del 2023